

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACAN, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2022

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la federación el día 23 de diciembre del 2021, así como el Anexo III Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, de dicho ACUERDO, El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2022 dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Coordinador Administrativo, de acuerdo a lo siguiente.

CUARTA CONVOCATORIA

Denominación de la vacante: Coordinador Administrativo

Número de vacantes: 1 (UNO)

Salario bruto mensual: \$22,500.00 (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Adscripción: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán

Ubicación o Sede: Uruapan, Mich.

Tipo de contratación y régimen: Régimen Fiscal de Sueldos y Salarios, Contrato Laboral Determinado con base en la Ley Federal del Trabajo, de octubre a diciembre del 2022.

Funciones del puesto:

- Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter administrativo emitidas por el SENASICA;
- II. Verificar que la asignación, administración y ejercicio de los recursos económicos se apeguen a la normativa vigente;

 III. Realizar la ministración de formativa vigente;
- III. Realizar la ministración de fondos para la adquisición de bienes y servicios necesarios, a fin de realizar las acciones de los Programas de Trabajo con oportunidad y en apego a los mismos y en su caso, hacer lo correspondiente con las Juntas Locales;





- IV. Supervisar que los comprobantes de ingresos y egresos de las Instancias Ejecutoras se contabilicen por fuente de recursos, por programa de trabajo y actividad;
- V. Llevar la contabilidad y el estado de cuenta de los ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora, por Programas de Trabajo, aportante y actividad realizada, y en su caso por cada Junta Local;
- VI. Coordinar y participar en la elaboración y seguimiento financiero y contable de los Programas de Trabajo, de acuerdo a las acciones estipuladas para integrar el informe mensual y trimestral que se presentará ante la COSIA.
- VII. Asegurar que los montos salariales y prestaciones se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- VIII. Coordinar las investigaciones de mercado o cotizaciones de los insumos, bienes y servicios necesarios para cada uno de los Programas de Trabajo, asimismo, dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos;
- IX. Realizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles de las Instancias Ejecutoras y supervisar que estén debidamente inventariados, resguardados, conservados y utilizados adecuadamente;
- X. Supervisar y dar seguimiento a los procesos de baja de los bienes que ya no sean necesarios o que, por el uso de estos, el mantenimiento y/o compostura se tenga excesivo gasto o aquellos que llegasen a extraviar o siniestrar;
- XI. Supervisar que los vehículos cuenten con bitácoras de combustible y mantenimiento, logotipo distintivo, número económico. ambos lados rotulados de manera visible y adheridos de manera permanente en las puertas izquierda y derecha de cada unidad, y que sean debidamente asignados al personal técnico para la realización de acciones de campo de acuerdo a las necesidades de los Programas de Trabajo, mismos que deberán ser utilizados conforme al Reglamento de uso de vehículos.
- XII. Vigilar que el ejercicio de recursos asignados sea de acuerdo al programa de trabajo validado;
- XIII. Integrar y mantener actualizada la plantilla del personal, el inventario de recursos materiales y bienes muebles e inmuebles de las Instancias Ejecutoras, así como el balance financiero del programa, presentándolos junto con los Programas de Trabajo a la Unidad Responsable durante una revisión y cuando sean requeridos;
- XIV. Vigilar que la contratación de personal de las Instancias Ejecutoras sea en apego a la normativa vigente, con recursos previamente programados y el pago conforme a los puestos previstos en la estructura operativa;
- XV. Vigilar que el personal técnico/administrativo y directivos de las Instancias Ejecutoras cuenten con los oficios de comisión correspondientes para la realización de sus actividades y funciones.
- XVI. Vigilar que el personal técnico/administrativo y directivos de las Instancias Ejecutoras presenten la comprobación de los recursos por concepto de viáticos, con facturas o documentos que cumplan con los requisitos fiscales;
- XVII. Elaborar y presentar mensualmente el balance general y estados de cuenta de los recursos de las Instancias Ejecutoras, presentarlos a la mesa directiva o asamblea para su aprobación y validación mediante firma de los tres principales directivos;



- XVIII. Elaborar oportunamente los avances físicos financieros para la formulación de los informes mensuales y trimestrales de las Instancias Ejecutoras, mismos que se deberán proporcionar a la instancia solicitante;
- XIX. Elaborar de manera coordinada con su personal de apoyo y los coordinadores de proyecto, el informe físico financiero mensual, trimestral y del cierre anual de los Programas de Trabajo;
- XX. Presentar ante las instancias competentes, las declaraciones fiscales y laborales respectivas;
- XXI. Participar en el proceso de adquisición de bienes y servicios de las Instancias Ejecutoras como auxiliar del Gerente para la aclaración y opinión de las propuestas de compra;
- XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
- XXIII. Capturar y/o supervisar que la información financiera se ingrese en los tiempos establecidos en los sistemas informáticos que disponga el SENASICA;
- XXIV. Participar en eventos de capacitación, reuniones organizadas por la Unidad Responsable y otras instituciones del sector, previa autorización de esta, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la administración de los Programas de Trabajo;
- XXV. Verificar que todo el personal administrativo cumpla con los horarios de trabajo establecidos en el contrato, mediante un sistema electrónico o digital de entrada y salida, o en su caso implementar acciones que permitan su cumplimiento. Cuando se trate de personal que realiza actividades de campo, deberá implementar el mecanismo mediante el cual se compruebe su jornada laboral.
- XXVI. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- XXVII. Integrar los expedientes del personal que contraten las Instancias Ejecutoras y mantenerlos actualizados;
- XXVIII. Evaluar el desempeño anual de los Auxiliares Administrativos de las Instancias Ejecutoras.
- XXIX. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora.
- XXX. Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador de proyecto ante la ausencia de estos.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Escolaridad

Nivel de estudio: Licenciatura o profesional en el área de competencia





Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional	
Área de estudio:	Profesional titulado en nivel licenciatura en Contaduría, Administración, Economía u otra profesión afín con experiencia demostrable de al menos 3 años en la materia.	

Experiencia laboral, capacidades y otros

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura en Contaduría; Administración o Economía, u otra profesión afín con experiencia demostrable de al menos 3 años en la materia.
- b) Contar con experiencia comprobable en el manejo de recursos humanos, financieros y materiales en los últimos tres años.
- c) Habilidad en resolución de problemas.
- d) Capacidad de análisis.
- e) Integridad y confiabilidad
- f) Motivación y Dirección de personal.
- g) Manejo de herramientas computacionales: office y bases de datos.
- h) Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- i) Tener disponibilidad para viajar.
- j) Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- k) No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- I) Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- a. Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto.
- b. Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- c. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- d. No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo





Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

e. Durante el tiempo que permanezca en el cargo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro, que interfiera en el desempeño de

sus funciones.

f. La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses.

g. No podrán participar las personas dadas de baja por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda

en cualquier Comité Estatal o Junta Local de Sanidad Vegetal.

h. Constancia de no inhabilitación, en caso de haber laborado en otro Comité Estatal o Junta Local de Sanidad Vegetal, a nivel nacional.

Documentación requerida:

Los aspirantes deberán enviar la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula Profesional (copia legible por ambos lados).

- Currículum vitae actualizado.

Solicitud de empleo con fotografía reciente.

- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral de periodos laborados (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros, no se aceptan cartas de recomendación).

- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento

(cursos, diplomados, ponencias, entre otras).

- Licencia de manejo vigente.

- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad.

- Clave Única de Registro de Población (CURP).

- Constancia de RFC ante el SAT.

- Documento Oficial que indique el Número de Seguro Social.

Credencial IFE o INE.

- Cartilla Militar liberada (solo varones).

- Acta de nacimiento.

- Constancia de la Secretaría de Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-deinhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion

Registro de aspirantes:

Los interesados en participar deberán presentar su solicitud con su documentación comprobatoria en original y copia para su cotejo, a partir de la publicación de la presente y hasta el 01 de septiembre del 2022 de las 9:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia





Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, o por correo electrónico a nancy.gomez@senasica.gob.mx; con copia de conocimiento a guadalupe.hernandez@senasica.gob.mx y r.humanos@sv.cesavemich.org.mx

Análisis Documental:

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Michoacán llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, en formato digital, realizando el cotejo de la documentación original y seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el 07 de septiembre del 2022

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Michoacán enviará en formato digital la documentación de los concursantes y notificará a la Unidad Responsable por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la evaluación técnica.

Aplicación de la evaluación técnica:

El examen de conocimientos será el día 14 de septiembre del 2022 a las 11:00 hrs en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Michoacán notificará a los participantes que aprueben la revisión documental y curricular, así como el examen de conocimientos, a través del correo electrónico registrado, la fecha, horario y lugar en el que se llevará a cabo la entrevista.

Home

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Michoacán enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.



Temario para el examen:

- 1. Ley Federal de Sanidad Vegetal, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf
- 2. Reglamento de la Ley federal de Sanidad Vegetal, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
- 3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, y su Anexo III "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera", disponibles en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639173&fecha=23/12/2021

- 4. Ley Federal del Trabajo https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_310721.pdf
- 5. Ley del Seguro Social https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf
- 6. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf
- 7. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP_140621.pdf
- 8. Ley del Impuesto sobre la Renta https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf
- 9. Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LISR_060516.pdf
- 10. Código Fiscal de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_CFF.pdf
- 12. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf
- 13. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf

Aplicación de la entrevista:

Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y con documentación requerida.

La entrevista se llevará a cabo el día 05 de octubre del 2022 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad





Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.

Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto de Coordinador Administrativo, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)		Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador Administrativo	60	10	10	20	100

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 8.0 en escala de 0 a 10.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, en su calidad de Persona Moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva de este Comité y a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

Notificación de resultados

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el 10 de octubre del 2022 del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 11 de octubre del 2022.

• Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista;
- d. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica.

En caso de declarase desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.



II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.



	Etapa	Fecha	
Calendario del concurso	Publicación de la Convocatoria	19 de agosto	
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	Hasta el 01 de septiembre	
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	07 de septiembre	
	Presentación del examen de conocimientos	14 de septiembre	
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	19 de septiembre	
	Entrevista	05 de octubre	
	Notificación del nombre del candidato ganador	10 de octubre	
	Inicio de labores del candidato ganador	11 de octubre	

Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos (443) 113-0300 Ext.64259 con atención al Representante Estatal o a los correos nancy.gomez@senasica.gob.mx.

Uruapan, Michoacán a 19 de agosto del 2022

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN

DR. ANTONIO ORTIZ GONZALEZ